

DECRETO No.

0297

DE 2014

31 OCT 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio ICCU-GG- 1047 del 22 de octubre de 2014, radicado con el No. 2014139043 del 27 de octubre de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", modificó el Presupuesto del Instituto, mediante Acuerdo No. 022 del 21 de octubre de 2014.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$7.456.602.957, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyectos "Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.", "Control y prevención a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca" y "Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca" Metas de Producto **452** "Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden", **453** "Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria", **456** "Construir durante los próximos cuatro años 8.000 M2 de puentes peatonales y vehiculares en la red vial secundaria y terciaria", **457** "Realizar mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red vial secundaria y terciaria" , **458** "Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial", en virtud a que con los recursos contratados y los saldos de apropiación, son suficientes para completar la meta programada para la presente vigencia.

**DECRETO No. 0297 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$7.456.602.957, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyecto "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca", **451** "Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 kms de la red vial de segundo Orden", con la adición la meta se incrementa en 4 kms.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296057/2014	0354	25/06/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00178 del 24 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000060550 del 28 de octubre de 2014, por valor de \$7.456.602.957.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$7.456.602.957) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000060550 del 28 de octubre de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "iccu", así:

**CONTRACRÉDITO  
 CENTRO GESTOR 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
03							GASTOS INVERSION					



**DECRETO No. 0297 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

223				<b>CENTRO GESTOR</b>								
3				<b>OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>								<b>7,456,602,957</b>
04				<b>PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD</b>								<b>7,456,602,957</b>
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%	
01				<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD</b>								<b>7,456,602,957</b>
				A.9.4	452	Producto	Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3,000	KMTS	831	1191	
				A.9.5	453	Producto	Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red terciaria	3,000	KMTS	629	1642.67	
				A.9.1	456	Producto	Construir durante los próximos cuatro años 8,000 M2 de puentes peatonales y vehiculares en la red vial secundaria y terciaria	8,000	M2	9,053	3750.03	
				A.9.1	457	Producto	Realizar mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red vial secundaria y terciaria	170	PUNTES	106	70	
				A.9.11	458	Producto	Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial.	116	MUNICIPIOS	113	3	
001	30401	71422330401001	1-0100	Proyecto- Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.								<b>900,000,000</b>
005	30401	71422330401005	3-1600	Proyecto - Control y prevención a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca								<b>52,602,957</b>
005	30401	71422330401005	6-4400	Proyecto - Control y prevención a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca								<b>3,104,000,000</b>
006	30401	71422330401006	3-1600	Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca.								<b>3,400,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>7,456,602,957</b>	
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"</b>											<b>7,456,602,957</b>	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>											<b>7,456,602,957</b>	



**DECRETO No. 0297 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1223**

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
0				<b>GASTOS</b>									
3				<b>INVERSION</b>									
223				<b>CENTRO GESTOR</b>									
3				<b>OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>									7,456,602,957
04				<b>PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD</b>									7,456,602,957
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%		
01				<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD</b>									7,456,602,957
				A.9.3	451	Producto	Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	238	124.9		
003	30401	71422330401003	1-0100	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.									900,000,000
003	30401	71422330401003	3-1600	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.									3,452,602,957
003	30401	71422330401003	6-4400	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.									3,104,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>7,456,602,957</b>		
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"</b>											<b>7,456,602,957</b>		
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>7,456,602,957</b>		

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No.

( 0297 )

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**31 OCT 2014**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**CARLOS JULIO ROMERO ANTURY**  
Gerente General  
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARI LUZ QUEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A ICCU - MARI LUZ ANGELA M.